



DECRETO N° 316/2022 D.E

Aldea María Luisa, 14 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La “SOLICITUD RECONOCIMIENTO TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA” peticionado por “José Rodrigo ANDOLFO VILOTTA” D.N.I. N° 38.054.615;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17 de noviembre de 2022 “José Rodrigo ANDOLFO VILOTTA” D.N.I. N° 38.054.615; presenta una nota en la Municipalidad solicitando *“Adhesión Título Profesor de Educación Física” en el recibo; liquidación de haberes, correspondientes a encargado del área Recreación y Deporte*”;

Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 29/2020, la cual regula la cuestión;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal, la cual sugiere: *“Reconocer el adicional por título Universitario o estudios Superiores que demanden de uno a tres o más años de estudios en nivel Terciario”*;

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 11 Inc. f.1. y 108 inc. d) y ñ), entre otros;
Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese a **José Rodrigo ANDOLFO VILOTTA D.N.I. N° 38.054.615**, Adicional por Título Universitario o estudios Superiores que demanden cuatro (4) o más años de estudios de nivel terciario, 35% de la Categoría de revista según Ordenanza N° 29/2020.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 1.1.1.1//7/8/0. 01.03.1.-

ARTICULO 3º.- Establécese que el presente será refrendado por el secretario de Gobierno. -

ARTICULO 4º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -